



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**COMUNICADO 1830**

## **APRUEBAN REFORMA A LEY DE PLANEACIÓN ESTATAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA ENFRENTAR DESIGUALDAD**

- **Pleno del Congreso aprobó por unanimidad el dictamen 36 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**
- **Se establecen las bases para la incorporación de la perspectiva de género y la interseccionalidad en los planes y programas de la ley**

Mexicali, B.C., lunes 6 de mayo de 2024.- La Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, presentó ante el Pleno del Congreso el dictamen número 36, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes, respecto de la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

La pretensión legislativa de la diputada inicialista es armonizar en dicha ley el término *perspectiva de equidad de género*, por el de *perspectiva de género*, con lo que se consolida la agenda de los derechos humanos de las mujeres que se ha impulsado en la entidad.

La planeación desde la perspectiva de género plantea la necesidad de ofrecer respuestas concretas y apremia a la generación de alternativas frente a las relaciones desiguales de poder. Este enfoque se basa en la idea de que las mujeres y los hombres tienen necesidades y experiencias diferentes y que la planificación debe tener en cuenta estas diferencias para lograr un desarrollo sostenible.

Con ello se establecen las bases para la incorporación de la perspectiva de género y la interseccionalidad en los planes y programas que se refieren en la ley para promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres; entendiendo a la perspectiva de género como un enfoque o herramienta que permite identificar y atender el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre mujeres y hombres

Por otro lado, la interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades como la etnia, clase, el idioma, la edad u orientación sexual, entre otros, creando ejes de diferencias que se vinculan con experiencias de opresión y discriminación e influyen sobre el acceso de las mujeres y las niñas a derechos y oportunidades.